

ción, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una vivienda con patio, señalada con el número ocho, situada en la calle de San Andrés, diputación de Balsapintada, en el término de Fuente Álamo, con una superficie de ciento veintiún metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 339, sección F. Álamo, folio 234, finca número 34.218. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 2723

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de deslinde y amojonamiento con el número 934/93, seguidos a instancia de don Juan García López,

relativo a la finca sita en Alcantarilla, pago del Potrox, de cabida 43 áreas, 79 centiáreas y 84 centímetros cuadrados y linda: Norte, Finca de la que se segrega, camino por medio; Este, José Menárguez; Oeste, Juan Legaz, y Sur, camino de la Voz Negra. Título: Por compra a la entidad Lerden S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alcantarilla don Carlos Peñafiel del Río, el 15.1.93, con el número 116 de su protocolo, segregada de la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 128, libro 128, folio 64, finca 274, inscripción 24.

Se ha señalado para la diligencia de deslinde y amojonamiento el día veintitrés de marzo, a las 13 horas, y citar a los propietarios colindantes de la finca reseñada a fin de que a su derecho convinieren, comparezcan dicho día y hora, provistos de los títulos de propiedad de sus fincas, haciéndoles saber que no se suspenderá la diligencia en caso de incomparecencia, quedando a salvo su derecho de ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los propietarios colindantes de la finca antes expresada, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2724

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ORIHUELA

Edicto de citación

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 64/92 en las que se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 21 de marzo de 1994 a sus 10 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Fernández García actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.

Número 2725

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.